

SESION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

FECHA: 29 JULIO 2011 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al
margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones
HORA:
Comienza: Termina: también se indica, los miembros de la Corporación que
9:50 17:05 a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la
sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter
SESION:
ORDINARIA y en la convocatoria al margen expresado, con
asistencia del Sr. Secretario General del Pleno
Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor
CONVOCATORIA:
PRIMERA. de Fondos Municipales.

PRESIDENTE: ILTMO. SR. D. FCO. JAVIER LANDA BERCEBAL _____.

ALCALDE: EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO ZOIDO ÁLVAREZ _____.

<u>CAPITULARES:</u>	<u>ASISTEN</u>
<u>D. JUAN FCO. BUENO NAVARRO</u>	<u>SI</u>
<u>D^a M^a DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA</u>	<u>SI</u>
<u>D. MAXIMILIANO VÍLCHEZ PORRAS</u>	<u>SI</u>
<u>D^a M^a ASUNCIÓN FLEY GODOY</u>	<u>SI</u>
<u>D. GREGORIO SERRANO LÓPEZ</u>	<u>SI</u>
<u>D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA</u>	<u>SI</u>
<u>D^a M^a DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN</u>	<u>SI</u>
<u>D. FRANCISCO LUIS PÉREZ GUERRERO</u>	<u>SI</u>
<u>D. JOSÉ MIGUEL LUQUE MORENO</u>	<u>SI</u>
<u>D^a M^a EUGENIA ROMERO RODRÍGUEZ</u>	<u>SI</u>

<u>D^a EVELIA RINCÓN CARDOSO</u>	<u>SI</u>
<u>D. IGNACIO M. FLORES BERENGUER</u>	<u>SI</u>
<u>D^a M^a AMIDEA NAVARRO RIVAS</u>	<u>SI</u>
<u>D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN</u>	<u>SI</u>
<u>D. JUAN GARCÍA CAMACHO</u>	<u>SI</u>
<u>D. JAIME RUIZ RODRÍGUEZ</u>	<u>SI</u>
<u>D^a M^a PÍA HALCÓN BEJARANO</u>	<u>SI</u>
<u>D^a M^a DEL CARMEN RÍOS MOLINA</u>	<u>SI</u>
<u>D. JUAN ESPADAS CEJAS</u>	<u>SI</u>
<u>D^a. M^a MERCEDES DE PABLOS CANDÓN</u>	<u>SI</u>
<u>D. EUGENIO SUÁREZ PALOMARES</u>	<u>SI</u>
<u>D^a SUSANA M^a LÓPEZ PÉREZ</u>	<u>SI</u>
<u>D. ALBERTO MORIÑA MACÍAS</u>	<u>SI</u>
<u>D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ</u>	<u>SI</u>
<u>D^a ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ</u>	<u>SI</u>
<u>D. JUAN MANUEL FLORES CORDERO</u>	<u>SI</u>
<u>D. JOAQUÍN DÍAZ GONZÁLEZ</u>	<u>SI</u>
<u>D^a ENCARNACIÓN M^a MARTÍNEZ DÍAZ</u>	<u>SI</u>
<u>D^a EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO</u>	<u>SI</u>
<u>D. ANTONIO RODRIGO TORRIJOS</u>	<u>SI</u>
<u>D^a JOSEFA MEDRANO ORTIZ</u>	<u>SI</u>

NO CAPITULAR

D. DEMETRIO CABELLO TORÉS
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI _____.

VICEINTERVENTOR: D. GUILLERMO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ _____.

SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ _____.

Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2011.

El Acta queda aprobada por unanimidad.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Designación de representante en la Junta General de la Mancomunidad de Los Alcores.

Por la Alcaldía, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Designar como representante del Ayuntamiento en la Junta General de la Mancomunidad de Los Alcores para la gestión de Residuos Sólidos Urbanos a D. Juan Bueno Navarro y como suplente a D. José Miguel Luque Moreno.

3.- Nombramiento de representante en la Junta General de gobierno del Consorcio del Parque Periurbano de la Corchuela.

Por la Alcaldía, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO:

Nombrar representante del Ayuntamiento en la Junta General de Gobierno del Consorcio del Parque Periurbano de la Corchuela a la Ilma. Sra. D^a Pia Halcón Bejarano y como suplente a D. Juan Bueno Navarro.

4.- Nombramiento de miembros del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Sevilla.

Por la Alcaldía, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar a los miembros del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Sevilla, que queda integrado por las siguientes personas:

Presidente: Alcalde de Sevilla, D. Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Vicepresidenta: Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública, Dña. Asunción Fley Godoy.

Vocales: - D. Juan Bueno Navarro, y como suplente, Dña. M^a Dolores de Pablo-Blanco Oliden. (PP)
- Dña. M^a Eugenia Romero Rodríguez, y como suplente
- Don Gregorio Serrano López (PP)
- Dña. Teresa Ojeda Pereira, y como suplente, D. Lorenzo Cavanillas Polaino.
- D. Joaquín Díaz González (PSOE)
- D^a Susana M^a López Pérez (PSOE)
- D^a Josefa Medrano Ortiz, y como suplente, don Antonio Rodrigo Torrijos. (IULV-CA)

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

5.- Nombramiento de miembros de Consejo de Administración del Instituto de la Cultura y de las Artes, de Sevilla.

Por la Alcaldía, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Designar a los miembros del Consejo de Administración del Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla, quedando integrado de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde de Sevilla, D. Juan Ignacio Zoido Álvarez.
Vicepresidente: La Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, D^a María del Mar Sánchez Estrella. (PP)

Vocales miembros de la Corporación:

- Don Juan Bueno Navarro, y como suplente, D^a Amidea Navarro Rivas. (PP)
- D^a. Pía Halcón Bejarano, y como suplente, D. José Miguel Luque Moreno. (PP)
- D. Gregorio Serrano López y, como suplente, D^a M^a Eugenia Romero Rodríguez (PP)
- D. Francisco Pérez Guerrero, y como suplente, D^a Carmen Ríos Molina. (PP)
- D^a. Mercedes de Pablos Candón. (PSOE)
- D. Antonio Muñoz Martínez. (PSOE)
- D^a Josefa Medrano Ortiz, y como suplente, D. Antonio Rodrigo Torrijos (IU-CA)

Vocales de reconocido prestigio en el ámbito cultural de la Ciudad:

- D^a Enriqueta Vila Vilar
- Don José María Cabeza Méndez.

SEGUNDO.- Por Resolución de la Alcaldía se designarán a dos vocales propuestos por las Organizaciones sindicales Ayuntamiento.

6.- Nombramiento de miembros del Consejo del Patronato del Real Alcázar de Sevilla y Casa Consistorial.

Por la Alcaldía, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar a los miembros del Consejo del Patronato del Real Alcázar de Sevilla y Casa Consistorial, que queda integrado por las siguientes personas:

Presidente: Alcalde de Sevilla, D. Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Vocales: D. Javier Landa Bercebal
D^a María del Mar Sánchez Estrella
D. Juan Espadas Cejas
D. Antonio Rodrigo Torrijos, y como suplente, D^a Josefa Medrano Ortiz
D. Angel Díaz del Río Hernández
D. José Antonio Solís Burgos
D. Luis Uruñuela Fernández
D. Manuel del Valle Arévalo
D^a Soledad Becerril Bustamante
D. Javier Benjumea Llorente
D. Camilo Lebón Fernández
D^a Isabel León Borrero
D^a Alicia Martínez Martín
D. José María Cabeza Mendez

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efecto desde su adopción sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla

7.- Nombramiento de miembros del Consejo de Gobierno de la Agencia Local de la Energía.

Con motivo de la renovación de la Corporación y, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de la Agencia Local de la Energía de Sevilla, esta Alcaldía propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar como miembros del Consejo de gobierno de la Agencia Local de la Energía, en representación del Ayuntamiento de Sevilla, a las siguientes personas:

Presidente: D. Francisco Javier Landa Bercebal y, como suplente, D. Juan García Camacho (PP).

Vocales:

- D. Juan Bueno Navarro y, como suplente, D. Jaime Ruiz Rodríguez (PP)
- Maximiliano Vilchez Porras y, como suplente D^a M^a Eugenia Romero Rodríguez (PP)
- D. Francisco Pérez Guerrero y, como suplente, D. José Luis García Martín (PP)
- D. Gregorio Serrano López y, como suplente, D. Ignacio Flores Berenguer (PP)
- D^a Encarnación Martínez Díaz y, como suplente, D^a Adela Castaño Diéguez (PSOE-A)
- D^a Eva Patricia Bueno Campanario y, como suplente, D^a Susana María López Pérez (PSOE-A)
- D. Joaquín Díaz González y, como suplente, Alberto Moriña Macías (PSOE-A)
- D^a. Ana Luna Risco y, como suplente, D^a Gloria Sánchez Barragán (IULV-CA)

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía para proceder al nombramiento de los representantes de las empresas públicas o privadas, organismos públicos e instituciones, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 11 del

Reglamento de la Agencia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

8.- Nombramiento de miembros del Consejo de Gobierno del Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria.

Por la Alcaldía, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar como miembros, titulares y suplentes, del Consejo de Gobierno del Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria, en representación del Ayuntamiento de Sevilla en los siguientes Capitulares:

- Presidente: D. Juan Ignacio Zoido Álvarez (PP)
Vicepresidenta: D^a M^a Dolores de Pablo-Blanco Oviden y, como suplente, D^a Amidea Navarro Rivas
- Vocales: - D. José Miguel Luque Moreno y, como suplente, D^a Carmen Ríos Molina (PP)
- D^a Evelia Rincón Cardoso y, como suplente D. Ignacio Flores Berenguer (PP)
- D. José Luis García Martín y, como suplente, D^a. M^a Eugenia Romero Rodríguez (PP)
- D. Juan García Camacho y, como suplente, D. Jaime Ruiz Rodríguez (PP)
- D^a Eugenio Suárez Palomares y, como suplente, D. Alberto Moraña Macías (PSOE-A)
- D^a Juan Manuel Flores Cordeo y, como suplente, D^a. Susana María López Pérez (PSOE-A)
- D^a. Eva Patricia Bueno Campanario y, como suplente, Adela Castaño Diéguez (PSOE-A)
- D. José Manuel García Martínez y, como suplente, D^a Juana Martínez Fernández (IULV-CA)

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía para proceder al nombramiento de los vocales representantes de las organizaciones sindicales del Ayuntamiento de Sevilla, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

9.- Nombramiento de representantes en el Instituto del Servicio de Auto-Taxis.

Por la Alcaldía, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar como miembros titulares y suplentes del Consejo de Gobierno del Instituto del Servicio de Auto-Taxis de Sevilla a las personas que, a continuación, se indican, quedando integrado como sigue:

Presidente:

- D. Demetrio Cabello Torés y, como suplente, D. Juan Bueno Navarro (PP)

Vocales:

- D. Ignacio Flores Berenguer y, como suplente, D. Jaime Ruiz Rodríguez (PP)
- D. Juan García Camacho y, como suplente D^a Evelia Rincón Cardoso (PP)
- D. Maximiliano Vilchez Porras y, como suplente, D^a. Carmen Ríos Molina (PP)
- D. Beltrán Pérez García y, como suplente, D^a M^a Eugenia Romero Rodríguez (PP)
- D^a Encarnación Martínez Díaz y, como suplente, D^a Susana María López Pérez (PSOE-A)
- D^a Eugenio Suárez Palomares y, como suplente, D. Alberto Moriña Macías (PSOE-A)
- D. Joaquín Díaz González y, como suplente, D^{ña}. Adela Castaño Diéguez (PSOE-A)
- D. José Manuel García Martínez y, como suplente, D. José Antonio Salido Pérez (IULV-CA)
- Tres representantes de la Asociación Unión Sevillana del Taxi.
- Un representante de la Asociación Hispalense Solidaridad del Taxi.
- Un representante a propuesta de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Sevilla.
- Un representante a propuesta de UGT.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía para proceder al nombramiento de los miembros del Consejo que propongan las Asociaciones y Organizaciones antes referidas, dando cuanta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

10.- Designación de representantes en el Consejo de Administración de la Sociedad Orquesta Sinfónica de Sevilla.

Por la Alcaldía, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Proponer la designación como representantes del Ayuntamiento de Sevilla en el Consejo de Administración de la Sociedad Orquesta Sinfónica de Sevilla, para los cargos que se indican a las siguientes personas:

Vicepresidenta: Iltma. Sra. D^a M^a del Mar Sánchez Estrella.

Vocales: Iltmo. Sr. D. Javier Landa Bercebal.
 Iltmo. Sra. D^a Mercedes de Pablo Candón.
 Iltmo. Sr. D. Antonio Muñoz Lobatón.
 Sr. D. Jesús Maza Burgos.

Secretaria: Iltma. Sra. D^a Pía Halcón Bejarano

11.- Creación de la Comisión Especial de Desconcentración Municipal.

Por la Alcaldía, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Crear la Comisión Especial de Desconcentración Municipal, que tendrá como funciones el estudio, informe, dictamen o consulta de los asuntos que seguidamente se relacionan, así como las demás funciones previstas en el art. 122.4 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local para las Comisiones del Pleno.

Ámbito material de competencia: Las resoluciones, acuerdos y disposiciones relacionadas con el proceso de desconcentración de competencias en los Distritos de la Ciudad así como cualquier otra actuación de especial relevancia para el funcionamiento de los citados Distritos y sus órganos de gobierno.

Composición: Se integra por siete (7) Concejales con la siguiente proporción:

- Grupo Partido Popular: 4
- Grupo Socialista : 2
- Grupo izquierda Unida: 1

SEGUNDO.- El Presidente de la Comisión podrá proponer la asistencia de cualquier otra persona para que informe ante la misma y cuya opinión se considere conveniente en razón de la materia a tratar.

Asimismo, a fin de reforzar la participación ciudadana en los procesos de desconcentración, podrá invitarse a ciudadanos/as o entidades cuya aportación se entienda necesaria antes de la emisión del dictamen de la Comisión.

12.- Aprobar, definitivamente, el Estudio de Detalle de parcela sita en c/ Fray Juan Pérez, en la Barriada de Santa clara de Cuba.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela municipal en C/ Fray Juan Pérez en la Barriada de Santa Clara de Cuba, redactado por la Gerencia de Urbanismo.

SEGUNDO: Depositar e inscribir en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos el Estudio de Detalle, conforme a lo dispuesto en el art. 40 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y Decreto 2/2004 de 7 de enero.

TERCERO: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el art. 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

13.- Tomar conocimiento del Documento complementario del Estudio Informativo del proyecto de Línea de Alta Velocidad Sevilla-Huelva, en el enlace de Majarabique.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Tomar conocimiento del Documento Complementario del Estudio Informativo del Proyecto de Línea de Alta Velocidad Sevilla-Huelva en el enlace de Majarabique, presentado por la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento.

SEGUNDO: Tomar conocimiento del informe emitido al respecto por el Departamento de Obras e Infraestructuras el 30 de junio de 2011, reproducido literalmente en el cuerpo expositivo de esta propuesta de resolución.

TERCERO: Notificar los presentes acuerdos a la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento.

CUARTO: Ordenar a los Servicios Municipales competentes la realización de las gestiones y la adopción de las medidas necesarias para la viabilidad de las soluciones definidas por la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento para la línea de Alta Velocidad Sevilla-Madrid-Huelva.

QUINTO: Comunicar los presentes acuerdos a los propietarios de los terrenos comprendidos en los sectores de suelo SUNS-DMN-01, SUNS-DMN-02, SUS-DMN-07, SUS-DMN-06, SGEL-9 “Anillo Verde Norte”.

SEXTO: Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos, indistintamente y con carácter solidario, en el ámbito de sus respectivas competencias.

14.- Desestimar petición de revisión de oficio de diversos actos administrativos dictados en relación con un expediente del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar, de acuerdo con el Consejo Consultivo, la petición de revisión de oficio de diversos actos administrativos dictados en el expte. 11/97 RMS del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas para la finca nº 12 (antiguo 10) de la C/ Infantes, formulada por los Sres. Martínez Fernández-Ballesteros.

SEGUNDO.- Notificar, de conformidad con el art. 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los presentes acuerdos y dar traslado del informe referido de 1 de abril de 2011 del Consejo Consultivo de Andalucía en virtud de lo establecido en el art. 102 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines para la ejecución de los anteriores acuerdos y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos, en el ejercicio de sus propias atribuciones.

15.- Resolver recursos interpuestos contra acuerdos de la Gerencia de Urbanismo.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Resolver en el sentido que se indica a la vista de los informes emitidos en su motivación, según propuesta aprobada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 11 de mayo de 2011 los recursos y solicitudes de revisión que a continuación se relacionan:

Expte.: 259/04 (2 tomos).- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Antonio Martín Arjona, en nombre y representación de Gestión y Explotación de Restaurantes, S.L.

Resolución Recurrída: Resolución del Sr. Gerente, nº 3016, de 27 de agosto de 2010 por el que se impuso a Gestión y Explotación de Restaurantes, S.L. primera multa coercitiva por importe de 600.-€, por incumplir el acuerdo de fecha 28/01/09 que ordenaba las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la c/ Betis, nº 69, Restaurante El Puerto (actual Abades), consistentes en el desmontaje de las cristaleras que impiden el paso hacia el río, dejando el lugar acorde a lo recogido en el proyecto. Asimismo se inició procedimiento de restitución de la realidad física alterada por ejecución de obras sin licencia de estructura mediante cubierta metálica de policarbonato de 6,00 x 3,50 m², acondicionado con zona de barra de bebidas en la terraza.

Motivación: Informe del jefe Adjunto de Sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 11/03/11, ratificado en derecho por la Jefa del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 1797/09.- Servicio de Licencias Urbanísticas.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Angel del Río Hernando en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2010 por el que se concedió licencia de acondicionamiento de edificación consistente en la implantación de un ascensor en patio interior de la misma en c/ Castillo de Constantina, nº 1.

Motivación: Informe del Servicio de Licencias, Jefe de Sección administrativa de 17/02/11, ratificado en derecho por la Jefa del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 551/09.- Servicio de Licencias Urbanísticas.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Salvador Navarro Amaro y D^a Estrella Caetano Méndez.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2009 por el que se denegó licencia de legalización de ampliación por colmatación en c/ Torres, nº 5 y c/ Teide, nº 6, bajo E.

Motivación: Informes del Servicio de Licencias, técnico de 22/02/10 y jurídico de 23/02/11, ratificado en derecho por la Jefa del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 1141/06.- Servicio de Licencias Urbanísticas.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Pedro Antonio Gallego Encinas, en representación de Restaura, S.L.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 2 de septiembre de 2009, por el que previa audiencia al interesado, se declaró la caducidad de la licencia concedida para realizar obras de rehabilitación mediante reforma parcial en C/ Amargura nº 9, concedida el 26 de diciembre de 2007 y notificada el 15 de enero de 2008.

Motivación: Informe de la Subjefa del Servicio del Servicio de Licencias de Obras de 21 de febrero de 2011, ratificado en derecho por la Jefa del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 211/10.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a. M^a. José González Granado.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, de fecha 15/12/2010 por el que se ordenaron las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en C/ Calatrava nº 26 y 28, piso 5, planta baja, consistentes en la demolición de la entreplanta ejecutada sin licencia y no legalizable.

Motivación: Informe adjunto sección jurídico administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 7/3/2011, ratificado en derecho por la Jefa del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 30/07.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Manuel Castañón del Valle en nombre y representación de Grupo Predio Adquisiciones y Servicios, S.L.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 6/10/2010 por el que se requería para la legalización en el plazo de dos meses de las obras ejecutadas sin licencia en C/ María Auxiliadora nº 35-3º-Dcha.

Motivación: Informe del adjunto sección administrativa/jurídica del Servicio de Disciplina Urbanística de 17/2/2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 317/10.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Francisco José Valle López en nombre y representación de Viveros Valle Balbuena, S.L.

Resolución Recurrída: Resolución del Sr. Gerente nº 3018, de 27 de agosto de 2010 por la que se ordena la inmediata paralización de las obras ejecutadas sin licencia en Carretera de la Rinconada Km. 0,5, viveros Balbuenas.

Motivación: Informe adjunto sección administrativa jurídica del Servicio de Disciplina Urbanística de 21/2/2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo impugnado al ser el mismo conforme a derecho, a excepción del presupuesto que queda fijado en 224.037,23 €.

Expte.: 282/05.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Carlos Román Salamanca, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de C/ Pagés del Corro nº 162.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 15/10/2008 por el que se imponía multa coercitiva por incumplir acuerdo de 28/02/2007, por el que se ordenaron medidas de reposición de la realidad física alterada en la finca sita en C/ Pagés del Corro, nº 162.

Motivación: Informe jefe adjunto sección jurídico administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 24/01/2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme.

Expte.: 113/06.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a. Guadalupe Velázquez González.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 1/12/2010 por el que se imponía multa coercitiva por incumplir acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 10/10/2007, por el que se ordenaba la ejecución de las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en C/ Almirante Espinosa nº 12.

Motivación: Informe adjunto jefe de la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 24/2/2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme.

Expte.: 421/09.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a. M^a. Isabel Arribas Amores.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 17/03/2010 por el que se impone al recurrente multa coercitiva, por incumplir acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 14/10/2009, por el que se requirió para que en el plazo de dos meses se solicitase la preceptiva licencia para las obras realizadas sin la misma en la C/ D. Pedro Niño, nº 10.

Motivación: Informe adjunto jefe de la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 24/2/2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme.

Expte.: 80/08.- Servicio de Conservación de la Edificación.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. José Antonio Bosch Valero, en nombre y representación de Renta Antigua López Brea, copropietaria de la finca sita en Plaza San Francisco nº 6 acc.A.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 1/10/2008 por el que previo trámite de audiencia, se ordenó a la propiedad de la finca

sita en Plaza de San Francisco nº 6, acc. A la ejecución de las medidas de seguridad que se derivan en informes técnicos.

Motivación: Informe sección administrativa jurídica del Servicio de Conservación de la Edificación de 08/03/2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 586/07.- Servicio de Conservación de la Edificación.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Ramón Lloro Ribette, representado por D. Jaime Cox Meana.

Resoluciones Recurridas: Acuerdos de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 18/06/2008 y 01/07/2009 por los que se ordenaron medidas de seguridad en la finca sita en C/ Madre María Teresa nº 65, de conformidad con los informes técnicos emitidos con fechas 25/02/2008 y de 11/03/2009, respectivamente.

Motivación: Informe sección administrativa/jurídica del Servicio de Conservación de la Edificación de 14/01/2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación de los acuerdos recurridos al ser los mismos conformes a derecho.

Expte.: 557/99.- Servicio de Conservación de la Edificación.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a. María Reyes Rispa Márquez.

Resolución Recurrida: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 17/11/2010 por el que se ordena la ejecución de medidas urgentes de seguridad, contenidas en informe técnico de 10/11/10, a la propiedad de la finca sita en C/ Galera nº 33.

Motivación: Informe sección administrativa/jurídica del Servicio de Conservación de la Edificación de 19/03/2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar el recurso interpuesto con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho, con ratificación expresa de la resolución del Sr. Gerente de 18/03/2011 nº 974, desestimatoria de la petición de suspensión.

Expte.: 90/10.- Servicio de Conservación de la Edificación.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a. María Durán Vázquez, en calidad de copropietaria de finca en C/ Fausto nº 6.

Resolución Recurrida: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 22/09/2010 por el que se ordenaron medidas de conservación descritas en informe

técnico de 16 de junio de 2010, respecto de la finca sita en C/ Fausto n° 6, con desestimación de las alegaciones presentadas por D^a. María Durán Vázquez.

Motivación: Informe sección administrativa/jurídica del Servicio de Conservación de la Edificación de 16/01/2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 423/99.- Servicio de Conservación de la Edificación.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Rafael Loredo De Abreu.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 09/12/2010, por el que se requirió a la propiedad de la finca sita en C/ Fabiola n° 19 para que presentase en un plazo máximo de 6 meses informe de inspección técnica de la edificación.

Motivación: Informe sección administrativa del Servicio de Conservación de la Edificación de 07/02/2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar el recurso con ratificación del acuerdo impugnado al ser el mismo conforme a derecho quedando sin efecto la suspensión operada automáticamente por disposición del art. 111.3 LRJAP, recobrando el acuerdo recurrido su plena ejecutividad.

Expte.: 53/06.- Servicio de Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Antonio García-Bragado Dalmau, en nombre y representación de Foment Immobiliari Assequible, S.A.U.

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 09/12/2010 por el que se desestimó solicitud de modificación de plazos de ejecución de obras de edificación de la parcela P-1, del Proyecto de Compensación de la UA-NO-1 (Prolongación Torneo).

Motivación: Informe jefa de sección de Gestión Administrativa del Patrimonio Municipal del Suelo de 15/03/2011, ratificado en derecho por la Jefa de Servicio de Secretaría General.

Resolución: Declarar su inadmisibilidad al ser reproducción de acto anterior consentido y firme.

Expte.: 463/05.- Servicio de Conservación de la Edificación.

Recursos: Alzadas de 26/01/2011 y 24/02/2011.

Recurrente: D^a. Silvia Muñoz Valera, en representación del Colegio Julio César, S.A.

Resolución Recurrída: Acuerdos de la Comisión Ejecutiva, adoptados en sesión celebrada el 15/12/2010 por los que, entre otros, se levantó la clausura del gimnasio del Colegio Julio César y se apercibió de la ejecución subsidiaria de las medidas de seguridad ordenadas por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 29 de julio de 2009, respecto de la finca sita en C/ Dalia nº 1, esquina a C/ Teodosio (Colegio Julio César).

Motivación: Informe sección jurídico/administrativa del Servicio de Conservación de la Edificación de 09/03/2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Declarar inadmisibilidad al no ser el acto recurrido susceptible de recurso (art. 107.1 LRJAP).

SEGUNDO.- Dar traslado a los interesados de los informes que motivaron el anterior acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 54 y 89.5 LRJAP.

16.- Resolver recursos interpuestos contra acuerdos de la Gerencia de Urbanismo.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Resolver en el sentido que se indica a la vista de los informes emitidos en su motivación, según propuesta aprobada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 20 de julio de 2011 los recursos y solicitudes de revisión que a continuación se relacionan:

Expte.: 28/10.- Servicio de Tesorería y Administración General. Gestión de Ingresos.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a. Pilar Encarnación Branco Illodo, en nombre y representación de MAEXPA GRUPO INMOBILIARIO, S.L.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 17/11/2010 por el que se aprobó liquidación por importe de 1.280,86 € en concepto de costes de los trabajos de reparación de la red de alumbrado público en la Avda. Sánchez Pizjuán, por los daños producidos por la empresa Maexpa, Grupo Inmobiliario, S.L. que se declara responsable, y se le exige el reintegro del importe de la liquidación aprobada.

Motivación: Informe jefe de Sección de Tesorería y Administración de 8 de marzo de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 40/09.- Servicio de Tesorería y Administración General. Obras Subsidiarias.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Félix Hernández Castañón Martín, en nombre y representación de la Real, Primitiva y Pontificia Archicofradía del Santísimo Cristo de la Coronación de Espina, Nuestro Padre Jesús con la Cruz al Hombro, Nuestra Señora del Valle y Santa Mujer Verónica.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 17/03/2010 por el que se le gira liquidación por importe de 1.040,30 €, en concepto de parte correspondiente a su coeficiente de participación sobre el coste de ejecución subsidiaria de obras de seguridad en C/ Castellar nº 56-A.

Motivación: Informe jefe de Servicio de Tesorería y Administración General de 15/03/2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 72/08.- Servicio de Disciplina Urbanística. Publicidad.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Luis Teulón Herraz, en nombre y representación de Instalaciones Especiales de Publicidad Exterior, S.A.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 13/10/2011 por el que se le imponía tercera multa coercitiva por incumplir acuerdo de 1 de julio de 2009 que ordena la inmediata suspensión del uso de la instalación publicitaria instalada sin licencia en Ctra. Nacional IV, rotonda- Ctra. de Brenes.

Motivación: Informe jefe adjunto sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 16/03/2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 65/10.- Servicio de Disciplina Urbanística. Publicidad.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Francisco Jiménez González, en representación de Actual Sthetic, S.L.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 06/10/2010 que ordenó la inmediata suspensión del uso del rótulo publicitario instalado sin licencia en la finca sita en C/ Lagar, nº 3 acc A-local.

Motivación: Informe del jefe adjunto sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 05/04/2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 296/08.- Servicio de Disciplina Urbanística. Vía Pública.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Erik Johan Andjsö, en representación de Xfera Móviles, S.A.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 1/07/2009 por el que se imponía primera multa coercitiva por incumplir acuerdo de fecha 25 de febrero de 2009, por el que se le ordenaba la inmediata suspensión del uso de la antena de telefonía móvil que venía realizándose sin licencia en la finca sita en C/ Asunción, nº 53.

Motivación: Informe sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 08/03/2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo impugnado al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 187/09.- Servicio de Disciplina Urbanística. Vía Pública.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Raffaele Sorrentino, en representación de France Telecom España, S.A.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 10/11/2010 por el que se impuso primera multa coercitiva por incumplir acuerdo de fecha 08/09/2010, por el que se le ordenaba la inmediata suspensión del uso de la instalación existente sin licencia en C/ Tintoreras, nº 1.

Motivación: Informe del jefe adjunto sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 11/03/2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo impugnado al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 398/05.- Servicio de Disciplina Urbanística. Vía Pública.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Raffaele Sorrentino, en representación de France Telecom España, S.A.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 10/11/2010 por el que se impuso primera multa coercitiva por incumplir acuerdo de fecha 25/02/2009, por el que se requirió para que instase la legalización de la instalación de telefonía sita en Grupo San Diego nº 51.

Motivación: Informe del jefe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 05/04/2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo impugnado al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 342/10.- Servicio de Disciplina Urbanística. Vía Pública.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Ángel González González, en representación de VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 19/01/2011 por el que se ordenó la inmediata suspensión de la instalación de telefonía móvil existente sin licencia en la finca sita en C/ Pintores, nº 6.

Motivación: Informe del adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 30/03/2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo impugnado al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 515/07.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a. Nieves Salas Vidal.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 03/11/2010 por el que se ordenaron las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada por las obras realizadas sin licencia y no legalizables en la finca sita en C/ Feria, nº 94-2^a planta, pta. 1^a, consistentes en:

- Demolición total, previo desalojo y retirada de enseres, de los dos cuerpos ampliados, de una superficie, respectivamente, de 11,40 m² y 6 m², así como la reposición de la cubierta y de la fachada afectada.

Motivación: Informe del jefe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 08/03/2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo impugnado al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 122/10.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a. Mercedes Sánchez-Lanuz Rodríguez.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 15/04/2010, por el que se ordenó la inmediata paralización de las obras ejecutadas en la finca sita en C/ Cabeza del Rey D. Pedro, nº 15, local, al carecer las mismas de licencia municipal.

Motivación: Informe del adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 24/02/2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo impugnado al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 438/09.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a. María González García-Junco.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 02/06/2010, por el que se ordenaron medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en Plaza Pintor Amalio García del Moral, nº 10, local, consistentes en: - Cambio de uso de vivienda a local comercial, para lo cual deberá eliminarse las instalaciones de la cocina y la eliminación del plato de ducha.

Motivación: Informe adjunto sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 01/03/2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo impugnado al ser el mismo conforme a derecho, quedando sin efecto la suspensión que operó automáticamente por disposición del art. 111.3 LRJAP recobrando el acuerdo recurrido su plena ejecutividad.

Expte.: 533/09.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a. Claudia María Arenas Rosa.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 29/12/2010, por el que se ordenaron medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en Avda. de la Cruz Roja, nº 40, plta 3^a, pta. 7, consistentes en: -Retirada de la ampliación realizada con estructura de madera cubierta y paños laterales de rejillas.

Motivación: Informe del servicio de disciplina urbanística de 24/03/2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo impugnado al ser el mismo conforme a derecho, quedando sin efecto la suspensión que operó automáticamente por disposición del art. 111.3 LRJAP recobrando el acuerdo recurrido su plena ejecutividad.

Expte.: 214/10.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a. Alba García Arana.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 27/01/2011, por el que tras el preceptivo trámite de audiencia se ordenó las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada por las obras realizadas sin licencia en C/ Calatrava, n^{os} 26-28, piso 13, consistentes en:

-Demolición de la entreplanta ejecutada.

Motivación: Informe del jefe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 29/03/2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo impugnado al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 212/10.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a. Pilar Arana Cruz.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, de fecha 27/01/2011 por el que se ordenaron medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en C/ Calatrava n^{os} 26-28, piso 14, planta baja, consistentes en: demolición de la entreplanta ejecutada.

Motivación: Informe jefe adjunto sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 25/03/2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo impugnado al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 235/10.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a. Pilar Arana Cruz.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, de fecha 09/12/2010 por el que se ordenaron medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en C/ Calatrava n^{os} 26-28, planta baja, puerta 9, consistentes en: demolición de la entreplanta ejecutada.

Motivación: Informe jefe adjunto sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 29/03/2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo impugnado al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 284/09.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a. Mercedes Ibáñez Casquel.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 04/11/2009, por el que, tras el preceptivo trámite de audiencia, se ordenó las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en C/ Florencio Quintero, n^o 15, azotea caseta prefabricada 4; consistentes en:

- Retirada previo desalojo de enseres de las casetas prefabricadas para lo cual se estima un plazo de 7 días para inicio y 2 para su ejecución, para lo cual se precisa ocupación vía pública con grúa.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 17/03/2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Declarar su inadmisibilidad por interposición extemporánea.

Expte.: 8/10.- Servicio de Disciplina Urbanística. Publicidad.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Juan José Hijas Gálvez, en representación de CBS OUTDOOR SPAIN, S.A.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 15/09/2010 por el que se impuso primera multa coercitiva por incumplir acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 17/03/2010 por el que se le ordenaba la inmediata

suspensión del uso de la instalación publicitaria instalada sin licencia en la finca sita en Ctra. La Algaba Km. margen derecho, Edar San Jerónimo.

Motivación: Informe del jefe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 25/04/2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Declarar su inadmisibilidad por interposición extemporánea.

Expte.: 9/10.- Servicio de Disciplina Urbanística. Publicidad.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Juan José Hijas Gálvez, en representación de CBS OUTDOOR SPAIN, S.A.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 15/09/2010 por el que se imponía primera multa coercitiva por incumplir acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 17/03/2010 por el que se ordenó la inmediata suspensión del uso de la instalación publicitaria instalada sin licencia en la finca sita en Ctra. La Algaba Km. margen izquierdo, Edar San Jerónimo.

Motivación: Informe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 25/04/2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Declarar su inadmisibilidad por interposición extemporánea.

SEGUNDO.- Dar traslado a los interesados de los informes que motivaron el anterior acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 54 y 89.5 LRJAP.

17.- Aprobar, definitivamente, modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor, de la Gerencia de Urbanismo.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar, definitivamente, la modificación del Anexo de inversiones del presupuesto en vigor, en el sentido de cambio de destino de crédito, en situación de no comprometido de la partida 626.00.10 del Presupuesto en vigor, destinada a “Material adquisición software ofimático y de redes”, por importe global de 32.142,28 €, para la financiación del proyecto de inversión denominado: “Suministro de material informático (PC’s y monitores)”, en la misma partida 626.00.10 del presupuesto en vigor, por importe de 32.142,28 de euros.

18.- Aprobar, inicialmente, la dotación de un crédito extraordinario y, definitivamente, la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto de los ejercicios 2008 y 2009, de la Gerencia de Urbanismo.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la dotación de un crédito extraordinario en la partida de nueva creación 622.02 destinada a “edificios y centros cívicos”, por importe de 859.649,43 €.-.

Dicho crédito extraordinario se financiará con bajas de crédito por anulación en las partidas presupuestarias e importes que seguidamente se indican:

.- Partida 622.02/08, por importe de 109.649,43 euros.

.- Partida 600.01/09, por importe de 260.000,00 euros.

.- Partida 619.01/09, por importe de 490.000,00 euros.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación del Anexo de inversiones del Presupuesto de los ejercicios 2008 y 2009, en las partidas 622.02/08; 600.01/09 y 619.01/09, en el sentido de dar de baja diversos créditos que financian en uno de los casos actuaciones concluidas (obras de demolición del C.P. La Ranilla, Fase II – 109.649,43€.-), en otro caso se trata de crédito disponible (260.000,00€.-) y en otro no se ha presentado proyecto alguno para licitar la actuación (Plan de inversiones para el alumbrado público – 490.000,00€.-).

19.- Denegar la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras del edificio sito en Plaza de la Contratación n° 8.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Denegar la declaración de especial interés o utilidad municipal, a efectos de la bonificación en el I.C.I.O., de las obras de acondicionamiento de edificio mediante la modernización de instalaciones, adecuación del núcleo de escalera y ascensor a la normativa vigente en Plaza de la Contratación, n° 8, solicitada por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación y en consecuencia no reconocer el derecho a la bonificación del 80% sobre la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras devengado o que se devengue con motivo de la ejecución de las citadas obras.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al sujeto pasivo y a la Agencia Tributaria, Servicio de Gestión de Ingresos.

20.- Estimar la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal para las obras del inmueble sito en c/ San Fernando nº 2.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Estimar la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal solicitada por Starwood Alfonso XIII Hotel Company, S.L.U., para las obras de reforma parcial del inmueble sito en calle San Fernando, nº 2, y en consecuencia reconocer el derecho a la bonificación del 80% sobre la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- El reconocimiento de la bonificación concedida en el acuerdo anterior queda expresamente condicionado a la comprobación por la Administración municipal del cumplimiento de los deberes formales y/o plazos por parte del sujeto pasivo (en función de la fecha de inicio de la construcción, instalación u obra, etc.), deberes o plazos cuyo incumplimiento habilitará a la Administración municipal a emitir liquidación complementaria por la parte de la cuota tributaria que no haya sido ingresada por el sujeto pasivo.

TERCERO.- Informar al sujeto pasivo de que, una vez finalizada la construcción, instalación u obra, y en el supuesto de que la misma no se haya ejecutado conforme a los términos y condicionantes de la licencia urbanística concedida, o que se haya derribado algún elemento cuya conservación haya sido exigido por la licencia, se perderá el derecho a la bonificación concedida, regularizándose la situación tributaria de la obra en cuestión por el Servicio de Gestión de Ingresos, conforme a lo previsto en el art. 6º.5 de la Ordenanza Fiscal reguladora.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución al sujeto pasivo y a la Agencia Tributaria, Servicio de Gestión de Ingresos.

21.- Modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto municipal.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la presente Modificación Presupuestaria en el vigente Presupuesto municipal para la concesión de créditos extraordinarios con el siguiente detalle:

AUMENTOS		
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1 8 0 1	SERVICIO DE JUVENTUD	
33702-22604	Jurídicos y contencioso.....	265.532,27
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIO.....		265.532,27

DISMINUCIONES O BAJAS DE CRÉDITO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1 8 0 1	SERVICIO DE JUVENTUD	
33702-44200	Aportación de TUSSAM. Bono-bus Joven.....	181.000,00
33702-48900	Otras transferencias.....	29.532,27
33702-48904	Asociación Andaluza de Poesía Escénica La Sobra del Cangrejo.....	40.000,00
33702-48905	Asociación Juvenil Sirenas Nocturnas.....	15.000,00
TOTAL BAJAS O DISMINUCIONES DE CRÉDITO		265.532,27

SEGUNDO.- Que este expediente de modificaciones de crédito, que se aprueba, sea expuesto al público por un período de quince días hábiles en la Intervención, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y ss. en relación con el artículo 179.4 de la Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004) y artículo 42 en relación con el artículo 20.1 y 22 del Real Decreto 500/1990.

TERCERO.- Declarar ejecutivos los precedentes acuerdos y considerar definitivamente aprobado este expediente de modificaciones de créditos de conformidad con los artículos mencionados en el acuerdo anterior, si durante el citado período no se presentan reclamaciones.

22.- Aprobar, inicialmente, modificación de la plantilla municipal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal consistente en:

- 35 plazas de Bomberos pertenecientes al Grupo C2 se transforman en 35 plazas de Bomberos del Grupo C1.
- 23 plazas de Bomberos-Conductores pertenecientes al Grupo C2 se transforman en 23 plazas de Bomberos-Conductor del Grupo C1.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y abrir un plazo de exposición pública de 15 días para que los interesados puedan presentar reclamaciones, considerándose, en caso de que éstas no se formulen, definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, y en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

23.- Reconocimiento de crédito por la prestación del servicio de limpieza en diversos colegios.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Reconocer a favor de los acreedores que se citan, las deudas derivadas de las facturas adjuntas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Expte.: 2010/0507C/2357

Empresa: PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. (A79228854)

Importe: 7.400,96 €, IVA incluido.

Partida presupuestaria: 62603-32102-22700/11

Factura nº C12/100016, Servicio de limpieza en los colegios públicos Jorge Juan y Antonio de Ulloa y Juan de la Cueva.

Motivación: Garantizar la limpieza en los colegios públicos citados, durante el periodo comprendido entre los días 13 a 22 de diciembre de 2010.

Expte.: 2010/0507C/2362

Empresa: ALSIMA CONSULTORES, S. COOP. AND. (F91131938)

Importe: 7.400,96€, IVA incluido.

Partida presupuestaria: 62603-32102-22700/11

Factura nº 102/2010, Servicio de limpieza en los colegios públicos Borbolla y Valdés Leal.

Motivación: Garantizar la limpieza en los colegios públicos citados, durante el periodo comprendido entre los días 13 a 22 de diciembre de 2010.

Expte.: 2010/0507C/2369

Empresa: GESTLIMAN, S.L. (B91744110)

Importe: 7.400,96€, IVA incluido.

Partida presupuestaria: 62603-32102-22700/11

Factura nº 000077, Servicio de limpieza en los colegios públicos Maestro José Fuentes e Hispalis.

Motivación: Garantizar la limpieza en los colegios públicos citados, durante el periodo comprendido entre los días 13 a 22 de diciembre de 2010.

SEGUNDO: Abonar a las empresas indicadas, el importe de los créditos que se reconoce, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

24.- Reconocimiento de crédito por suscripción a un diario con destino a diversas dependencias municipales.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Reconocer en favor del acreedor que se cita, las deudas derivadas de las facturas que se adjuntan, por la suscripción al diario “El Mundo” con destino a diversas dependencias municipales, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Empresa: LOGINTEGRAL 2000, S.A.U. (CIF A-82779919)

Importe del crédito: 895,02 €

Partida presupuestaria: 62935 92011 22001/11

Facturas:

Número	Fecha	Importe
DS/080073266	15/10/2008	-182,59 €
DS/080075178	31/10/2008	364,82 €
DS/080073734	15/10/2008	364,82 €
DS/080032654	30/04/2008	347,97 €

SEGUNDO.- Abonar a la empresa indicada, el importe de los créditos que se reconocen, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

25.- Reconocimiento de crédito derivado del contrato de alquiler del local sito en C/ Ofelia Nieto nº 2 – 1 pl.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto por el importe que a continuación se indica.

- EXPTE.: 7/11
- IMPORTE: 11.283,91 €, (IVA incluido).
- PARTIDA: 62927-92010-20200, de “Arrendamiento de Edificios y O. Construcciones”.

SEGUNDO.- Reconocer las obligaciones derivadas del alquiler del local sito en C/ Ofelia Nieto nº 2 - 1 planta, por el importe que se indica a continuación, según la partida presupuestaria a la que se imputa el gasto de dicho reconocimiento:

- 1) Gastos que se imputan a la partida “Arrendamiento de Edificios y O. Construcciones” (62927-92010-20200) por un importe de 11.283,91 €, I.V.A. incluido:
 - a) A favor de Dña. Araceli De la Rosa Oliver y de D. José Ramón Moncho, por importe de 11.283,91 €, I.V.A. incluido.

26.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicios.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de LEARNING IMF, SL., por la prestación del servicio de “asistencia técnica para el diseño de una aplicación informática para la difusión de la cultura preventiva en los colegios de Sevilla, orientada a alumnos de entre 10 y 16 años”, por el importe que se indica a continuación, que han de imputarse a la partida siguiente:

- Exp.: 594/08
- Importe: 9,900,00 € (nueve mil novecientos euros), I.V.A. incluido.
- Partida.: 10701-24101-64100, de inversiones de carácter inmaterial relativo al programa de fomento del empleo del servicio de desarrollo local
- A favor de la Empresa: LEARNING IMF, S.L., CIF. B-84019793.
- Factura:

-Nº 435 de fecha 17 de diciembre de 2008.

“Diseño de una aplicación informática para la difusión de la cultura preventiva en los colegios de Sevilla, orientada a los alumnos entre 10 y 16 años”.

Importe: 8,534,48 €

Iva 16 %: 1,365,52 €

Total: 9.900,00 I.V.A. Incluido.

Total a imputar: 9.900,00 € (nueve mil novecientos euros), I.V.A. incluido.

27.- Reconocimiento de crédito por ejecución de obras.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de IMESAPI, SA, por las obras realizadas para las acometidas de baja y media tensión del Cortijo de San Ildefonso, por los importes que se indican a continuación, que han de imputarse a la partida siguiente:

- Exp.: 10/05
- Importe: 54.537,69 € (cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y siete euros con sesenta y nueve céntimos), I.V.A. incluido.
- Partida.: 10704-24100-6221209, de “Construcción Centros Formación y Empleo
- A favor de la Empresa: IMESAPI, S.A CIF. 28010478.
- Facturas::

-Nº 41006044 de fecha 24 de noviembre de 2008.
Acometida de baja tensión para el Cortijo de San Ildefonso.
Importe: 16.709, 88
Iva 16 % 2.673, 58
Total: 19.383, 46, I.V.A. Incluido.

-Nº 41007010 de fecha 24 de noviembre de 2008.
Obra de instalación de los centros de transformación, ejecución de canalizaciones y acometidas de media tensión, del Cortijo San Ildefonso
Importe: 30.305, 35
Iva 16 % 4.848, 86
Total: 35.154, 23 €, I.V.A. Incluido.

Total a imputar: 54.537, 69 € (cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y siete euros con sesenta y nueve céntimos), I.V.A. incluido.

28.- Determinar como fiestas locales, para el año 2012, las de los días 30 de mayo y 7 de junio, festividades de San Fernando y Corpus Christi, respectivamente.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Proponer la determinación como fiestas locales de la ciudad de Sevilla para el año 2012, los siguientes días:

- Miércoles 30 de mayo: Día de San Fernando.
- Jueves 7 de junio: Corpus Christi.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y al Cabildo Catedral Metropolitano.

29.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicios.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con la Base 20ª de las de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla, aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por los servicios prestados por las empresas, que a continuación se indican, aprobando asimismo las obligaciones de pago de las indemnizaciones sustitutivas que se describe:

1) Factura de INICIATIVAS Y EXPOSICIONES, S.A.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
5311	18-04-2011	2.571,60 €	Contratación exposición “Dutch Play: Nuevos Lenguajes” para el CAS

2) Factura de HAPAXMEDIA.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
000019	19-04-2011	15.508,00 €	Actividades artísticas “Sevilla Distrito Digital: Una Cartografía en Proceso”

SEGUNDO.- Aprobar los gastos a los que ascienden las indemnizaciones descritas en el acuerdo anterior imputándolos a la aplicación presupuestaria 41101-33400-2270609 del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2011 ó a sus créditos disponibles a nivel de vinculación.

30.- Modificación presupuestaria en el vigente presupuesto del Instituto Municipal de Deportes.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar el expediente N° 10/2011 de modificación presupuestaria mediante suplementos de créditos y créditos extraordinarios a financiar con parte del Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales disponible resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2010, en la cuantía de 812.953,80 euros, y en base al siguiente detalle:

1.- Partidas del Presupuesto de Gastos a las que se dotan de Créditos Extraordinarios y suplementos de crédito:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS:

70000-342-6230071:		
"Maquinaria Instalaciones y utillaje"	41.320,21 euros	
70000-342-6250071:		
"Mobiliario y enseres"	49.987,67 euros	
70000-342-6280071:		
"Equipamiento deportivo"	164.127,38 euros	
70000-342-6280171:		
"Otro equipamiento deportivo"	33.046,47 euros	
70000-342-6330070:		
" Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios: maquinaria, instalaciones y utillaje....."		116.258,93 euros
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS.....		404.740,66

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS:

- 70000-342-20300

Arrendamiento maquinaria, instalación y utillaje:	5.825,40 euros
- 70000-340-20200:	
Arrendamiento edificios y otras construcciones	226,92 euros
- 70000-340-22200:	
“Telefónica”	58.560,75 euros
- 70000-340-23020:	
“Dietas del personal”.	16.531,73 euros
- 70000-341-22699:	
“Gastos diversas actividades”	981,36 euros
- 70000-341-22710:	
“Servicios organización actividades	3.080,00 euros
- 70000-341-22799:	
“Servicios Gles. de Mantenim. y conservacion.	117,70 euros
- 70000-342-20400:	
“Arrendamiento de material de transporte	3.346,95 euros
- 70000-342-21200:	
“Reparac.de edificios y otras construcciones	15.057,51 euros
- 70000-342-21300:	
“Reparación maquinaria instalación y utillaje	12.532,67 euros
- 70000-342-22100:	
“Suministro de energía eléctrica	41.102,40 euros
- 70000-342-22101:	
“Suministro de agua”	11.521,83 euros
- 70000-342-22102:	
“Suministro de gas	24.638,49 euros
- 70000-342-22700:	
“Limpieza y aseo”	455,06 euros
- 70000-342-22701	
“Seguridad”	18.145,78 euros
- 70000-341-22713:	
“Servicios integrales de piscinas”	186.609,11 euros
- 70000-342-22708:	
“Servicio recogida de basura”	6.516,74 euros
- 70000-340-22001:	
“Prensa revistas y libros”	43,27 euros
- 70000-340-21900:	
“Reparación otro inmovilizado material	2.919,47 euros
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS...	408.213,14

2.- Aumentos en el Presupuesto de Ingresos:

70000-87001 “Remanente de Tesorería Aplicación para financiación de créditos extraordinarios”	404.740,66
70000-87002 “Remanente de Tesorería. Aplicación para financiación de los suplementos de créditos”...	408.213,14
TOTAL AUMENTOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS 812.953,80

TERCERO.- Que este expediente de modificación de crédito que se aprueba provisionalmente, sea expuesto al público por un periodo de quince días hábiles en la Intervención del IMD, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del IMD, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y ss. En relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y artículos 38 y 42 en relación con el artículo 20.1 y 22 del Real Decreto 500/1990.

CUARTO.- Declarar inmediatamente ejecutivos los precedentes acuerdos y considerar definitivamente aprobado este expediente de modificación de créditos de conformidad con los artículos mencionados en el acuerdo anterior, si durante el citado periodo no se presentan reclamaciones.

31.- Reconocimientos de crédito por prestación de servicios y suministros.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer a favor de determinadas personas físicas y jurídicas la cantidad total de CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (161.147,71 €), según el siguiente detalle:

RECONOCIMIENTO DE DEUDA				2010
-------------------------	--	--	--	------

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	IMPORTE	PARTIDA 70000	CONCEPTO
CESPA CONTEN S.A.	09SE04280	16/12/2009	2.461,00	70000-342-20300	ALQUILER DE 24 INHODOROS QUÍMICOS CIRCUITOS DE PASEO
CESPA CONTEN	09SE04235	01/12/2009	2.380,00	70000-342-20300	INSTALACION, TRANSPORTE LIMPIEZA INODOROS QUIMOCOS CARRERAS POPULARES AÑO 2006
SANTA MARTA S.L.	008/11	25/03/2011	1.647,26	70000-340-23020	MANUTENCION DEL PERSONAL DEL IMD HORAS DE DEDICACIÓN DEL 8 SEPTIEMBRE 2010 AL 7 SEPTIEMBRE 2010
ESTADIO OLIMPICO DE SEVILLA S.A.	37/2005	01/02/2005	114,96	70000-342-22700	LIMPIEZA DE ZONAS COMUNES MES FEBRERO 2005
ESTADIO OLIMPICO DE SEVILLA S.A.	350/04	10/12/2004	111,39	70000-342-22700	LIMPIEZA DE ZONAS COMUNES MES DICIEMBRE 2004
ESTADIO OLIMPICO DE SEVILLA S.A.	351/04	10/12/2004	37,13	70000-342-22700	RETIRADA DE RESIDUOS MES DICEIBMRE 2004
ESTADIO OLIMPICO DE SEVILLA S.A.	38/05	01/02/2005	38,31	70000-342-22700	RETIRADA DE RESIDUOS MES DE FEBRERO DE 2005
ESTADIO OLIMPICO DE SEVILLA S.A.	11/05	03/01/2005	114,96	70000-342-22700	LIMPIEZA ZONAS COMUNES MES ENERO 2005

ESTADIO OLIMPICO DE SEVILLA S.A.	12/05	03/01/2005	38,31	70000-342-22700	RETIRADA DE RESIDUOS MES ENERO DE 2005
ESTADIO OLIMPICO DE SEVILLA S.A.	26/04	31/01/2004	1.674,58	70000-342-22701	GASTOS DE SEGURIDAD DEL ESTADIO OLIMPICO MES ENERO 2004
COMUNIDAD PROPIETARIO NAVE POLÍGONO STORE	24/16184	10/10/2009	75,64	70000-340-20200	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MES OCTUBRE 2009
COMUNIDAD PROPIETARIO NAVE POLÍGONO STORE	24/16286	01/11/2009	75,64	70000-340-20200	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MES NOVIEMBRE 2009
COMUNIDAD PROPIETARIO NAVE POLÍGONO STORE ASOCIADOS	24/16388	01/12/2009	75,64	70000-340-20200	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MES DICIEMBRE 2009
ERCE S.C.	343/2009	30/09/2009	1.044,00	70000-340-21900	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MEGAFONIA PROPIEDAD DEL IMD MES JUNIO, JULIO Y SEPTIEMBRE 2009
BAEZA S.A.	SF0197678	30/04/2008	260,34	70000-342-21200	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FONTANERÍA MANTENIMIENTO DISTINTOS CCDD DEL IMD
BAEZA S.A.	SF0197679	30/04/2008	25,52	70000-342-21200	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FONTANERÍA MANTENIMIENTO DISTINTOS CCDD DEL IMD
BAEZA S.A.	SF0197680	30/04/2008	18,98	70000-342-21200	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FONTANERÍA MANTENIMIENTO DISTINTOS CCDD DEL IMD
BAEZA S.A.	SF0197681	30/04/2008	3,02	70000-342-21200	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FONTANERÍA MANTENIMIENTO DISTINTOS CCDD DEL IMD
BAEZA S.A.	SF0197682	30/04/2008	39,32	70000-342-21200	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FONTANERÍA MANTENIMIENTO DISTINTOS CCDD DEL IMD
BAEZA S.A.	SF0197683	30/04/2008	3,92	70000-342-21200	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FONTANERÍA MANTENIMIENTO DISTINTOS CCDD DEL IMD
BAEZA S.A.	SF0197684	30/04/2008	484,15	70000-342-21200	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FONTANERÍA MANTENIMIENTO DISTINTOS CCDD DEL IMD
BAEZA S.A.	SF0197685	30/04/2008	35,36	70000-342-21200	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FONTANERÍA MANTENIMIENTO DISTINTOS CCDD DEL IMD
BAEZA S.A.	SF0209817	30/11/2008	538,92	70000-342-21200	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FONTANERÍA MANTENIMIENTO DISTINTOS CCDD DEL IMD
BAEZA S.A.	SF0210928	31/12/2008	326,78	70000-342-21200	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FONTANERÍA MANTENIMIENTO DISTINTOS CCDD DEL IMD
BAEZA S.A.	SF0230833	30/11/2009	371,20	70000-342-21200	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FONTANERÍA MANTENIMIENTO DISTINTOS CCDD DEL IMD

SERIGRAFICAS NORYSUR S.L.	1349	29/07/2010	33.046,47	70000-342-62801	SUMINISTRO MATERIAL CORPORATIVO DEL IMD AÑO 2008
ERCE S.C.	A/3000069	28/08/2001	2.770,64	70000-342-21300	REPARACIÓN DEL EQUIPO DE SONIDO □ ABELLÓN CD SAN PABLO EL 3 AGOSTO 2009
LIMPIEZA PUBLICA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL S.A. MUNICIPAL (LIPASAM)	10/0266	30/11/2010	6.516,74	70000-342-22708	USO EXCLUSIVO DE 6 CONTENEDORES EN CD SAN PABLO Y CD ROCHELAMBERT DESDE 1 JULIO DE 2010 AL 31 DICIEMBRE DE 2010
SEVILLA VISION S.L.	013	31/12/2010	211,50	70000-340-23020	SERVICIO MANUTENCION PERSONAL DEL IMD MES DICIEMBRE DE 2010
APRISA MENSAJEROS	2010/006006	31/12/2010	2.517,77	70000-340-23020	SERVICIO DE MENSAJERIA MES DICIEMBRE DE 2010
SEVILLA VISION S.L.	003	25/02/2010	6.784,60	70000-340-23020	MANUTENCION DEL PERSONAL DEL IMD HORAS DE DEDICACIÓN AÑO 2009
SEVILLA VISION S.L.	009	30/06/2010	502,00	70000-340-23020	MANUTENCION DEL PERSONAL DEL IMD HORAS DE DEDICACIÓN JUNIO 2010
CHIP TIMING S.L.	2009/265	27/11/2009	517,36	70000-341-22699	SUMINISTRO DE CHIPS PERDIDOS EN LA 25 MARATON
CHIP TIMING S.L.	2009/269	27/11/2009	464,00	70000-341-22699	SUMINISTRO DE CHIPS POR INCREMENTO □ INSCRIPCIONES EN LA 25 MARATON
CESPA CONTEN S.A.	SE01191	31/05/2008	984,40	70000-342-20300	ALQUILER Y LIMPIEZA INODOROS QUÍMICOS CELEBRACIÓN PADEL EN INSTALC.DEPORTIVA
SEVILLA VISION S.L.	002	25/02/2010	4.868,60	70000-340-23020	SERVICIO MANUTENCION PERSONAL DEL IMD DESDE ABRIL DE 2008 A DICIEMBRE DE 2008
LA ELECTRICA INDUSTRIAL S.L.	0664/08	01/07/2008	209,50	70000-342-21300	REPARACIONES DE BOMBAS Y MOTORES PARA EL MANTENIMIENTO DE CCD DEL IMD
LA ELECTRICA INDUSTRIAL S.L.	0680/08	02/07/2008	312,97	70000-342-21300	REPARACIONES DE BOMBAS Y MOTORES PARA EL MANTENIMIENTO DE CCD DEL IMD
LA ELECTRICA INDUSTRIAL S.L.	0682/08	02/07/2008	265,41	70000-342-21300	REPARACIONES DE BOMBAS Y MOTORES PARA EL MANTENIMIENTO DE CCD DEL IMD
LA ELECTRICA INDUSTRIAL S.L.	0681/08	02/07/2008	425,17	70000-342-21300	REPARACIONES DE BOMBAS Y MOTORES PARA EL MANTENIMIENTO DE CCD DEL IMD
LA ELECTRICA INDUSTRIAL S.L.	0807/08	06/08/2008	182,00	70000-342-21300	REPARACIONES DE BOMBAS Y MOTORES PARA EL MANTENIMIENTO DE CCD DEL IMD

LA ELECTRICA INDUSTRIAL S.L.	0797/08	06/08/2008	253,34	70000-342-21300	REPARACIONES DE BOMBAS Y MOTORES PARA EL MANTENIMIENTO DE CCD DEL IMD
LA ELECTRICA INDUSTRIAL S.L.	0806/08	06/08/2008	196,27	70000-342-21300	REPARACIONES DE BOMBAS Y MOTORES PARA EL MANTENIMIENTO DE CCD DEL IMD
LA ELECTRICA INDUSTRIAL S.L.	0919/08	15/09/2008	139,20	70000-342-21300	REPARACIONES DE BOMBAS Y MOTORES PARA EL MANTENIMIENTO DE CCD DEL IMD
LA ELECTRICA INDUSTRIAL S.L.	0934/08	17/09/2008	460,78	70000-342-21300	REPARACIONES DE BOMBAS Y MOTORES PARA EL MANTENIMIENTO DE CCD DEL IMD
MADERAS POLANCO S.A.	0112271	12/12/2008	241,62	70000-342-212000	ADQUISICION DE MATERIALES DE MADERA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CCDD
BAEZA S.A.	SF0231912	28/12/2009	1.578,55	70000-342-21200	ADQUISICION MATERIALES DE FONTANERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CCDD
MADERAS POLANCO S.A.	0104853	18/11/2008	539,40	70000-342-21200	ADQUISICIÓN MATERIALES CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL OS CCDD
MADERAS POLANCO S.A.	0105427	19/11/2008	1.211,18	70000-342-21200	ADQUISICIÓN MATERIALES CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL OS CCDD
TORNILLERIA Y SERVICIOS S.L.	A000168452	31/01/2010	809,10	70000-342-21200	SUMINISTRO MATERIALES FERRETERÍA MANTENIMIENTO DE LOS CCDD
BAEZA S.A.	SF0209818	30/11/2008	91,64	70000-342-21200	ADQUISICIÓN MATERIALES FONATANERIA MANTENIMIENTO DE CCDD
BAEZA S.A.	SF0210931	31/12/2008	187,58	70000-342-21200	ADQUISICIÓN MATERIALES FONATANERIA MANTENIMIENTO DE CCDD
TORNILLERIA Y SERVICIOS S.L.	A000153305	31/08/2008	273,27	70000-342-21200	ADQUISICION MATERIALES DE FERRETERÍA MANTENIMIENTO DE LOS CCDD
TORNILLERIA Y SERVICIOS S.L.	A000153525	30/09/2008	104,25	70000-342-21200	ADQUISICION MATERIALES DE FERRETERÍA MANTENIMIENTO DE LOS CCDD
TORNILLERIA Y SERVICIOS S.L.	A000156425	15/12/2008	142,59	70000-342-21200	ADQUISICIÓN MATERIALES DE FERRETERÍA MANTENIMIENTO DE LOS CCDD
TORNILLERIA Y SERVICIOS S.L.	A000157158	31/12/2008	488,30	70000-342-21200	ADQUISICION MATERIALES DE FERRETERÍA MANTENIMIENTO DE LOS CCDD
TORNILLERIA Y SERVICIOS S.L.	A000157160	31/12/2008	1.184,53	70000-342-21200	ADQUISICION MATERIALES DE FERRETERÍA MANTENIMIENTO DE LOS CCDD
TORNILLERIA Y SERVICIOS S.L.	ABONO B0000014770	30/09/2008	-18,13	70000-342-21200	ADQUISICION MATERIALES DE FERRETERÍA MANTENIMIENTO DE LOS CCDD
TODO PINTURA S.L.	08/05973	30/09/2008	304,95	70000-342-21200	ADQUISICIÓN MATERIALES DE PINTURA MANTENIMIENTO DE LOS CCDD

TODO PINTURA S.L.	08/F05974	30/09/2008	769,88	70000-342-21200	ADQUISICIÓN MATERIALES DE PINTURA MANTENIMIENTO DE LOS CCDD
TODO PINTURA S.L.	08/06646	31/10/2008	409,95	70000-342-21200	ADQUISICIÓN MATERIALES DE PINTURA MANTENIMIENTO DE LOS CCDD
TODO PINTURA S.L.	08/06650	31/10/2008	27,37	70000-342-21200	ADQUISICIÓN MATERIALES DE PINTURA MANTENIMIENTO DE LOS CCDD
TODO PINTURA S.L.	08/F07301	30/11/2008	691,49	70000-342-21200	ADQUISICIÓN MATERIALES DE PINTURA MANTENIMIENTO DE LOS CCDD
MADERAS POLANCO S.A.	0117713	31/12/2008	762,96	70000-342-21200	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO DE LOS CCDD
MADERAS POLANCO S.A.	0117715	31/12/2008	1.288,88	70000-342-21200	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE HIERRO MANTENIMIENTO DE LOS CCDD
MADERAS POLANCO S.A.	0111363	09/12/2008	182,91	70000-342-21200	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE HIERRO MANTENIMIENTO DE LOS CCDD
MADERAS POLANCO S.A.	0111484	10/12/2008	1.677,73	70000-342-21200	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE HIERRO MANTENIMIENTO DE LOS CCDD
ASE ASCENSORES S.L.	AA/48	02/02/2010	442,11	70000-342-21300	MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR DEL CD SAN PABLOY CD AMATE II ENERO 2009
ASE ASCENSORES S.L.	AA/49	02/02/2010	442,11	70000-342-21300	MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR DEL CD SAN PABLOY CD AMATE II FEBRERO 2009
ASE ASCENSORES S.L.	AA/50	02/02/2010	442,11	70000-342-21300	MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR DEL CD SAN PABLOY CD AMATE II MARZO 2009
ASE ASCENSORES S.L.	AA/51	02/02/2010	442,11	70000-342-21300	MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR DEL CD SAN PABLOY CD AMATE II ABRIL 2009
ASE ASCENSORES S.L.	AA/52	02/02/2010	442,11	70000-342-21300	MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR DEL CD SAN PABLOY CD AMATE II MAYO 2009
ASE ASCENSORES S.L.	AA/53	02/02/2010	442,11	70000-342-21300	MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR DEL CD SAN PABLOY CD AMATE II JUNIO 2009
ASE ASCENSORES S.L.	AA/54	02/02/2010	442,11	70000-342-21300	MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR DEL CD SAN PABLOY CD AMATE II JULIO 2009
ASE ASCENSORES S.L.	AA/55	02/02/2010	442,11	70000-342-21300	MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR DEL CD SAN PABLOY CD AMATE II AGOSTO 2009
RENTA DE MAQUINARIA S.A.	SE-11-C021954	11/12/2009	1.447,45	70000-342-20400	ALQUILER DE CUBAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LO CCDD
AISOL S.L.	B2275	30/11/2009	117,70	70000-341-22799	SERVICIO DE RECOGIDA DE PAPEL MES DE NOVIEMBRE DE 2009
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO	20/2008	06/01/2008	3.080,00	70000-341-22710	SERVICIO DE JUECES PARA EL PROGRAMA CARRERAS POPULARES 2008

EDEN SPRINGS ESPAÑA S.A.U.	75/01769175	31/12/2009	151,40	70000-342-22101	SUMINISTRO AGUA POTABLE DICIEMBRE 2009
EDEN SPRINGS ESPAÑA S.A.U.	75/01748924	30/11/2009	323,36	70000-342-22101	SUMINISTRO AGUA POTABLE OCTUBRE 2009
RENTA DE MAQUINARIA S.A.U.	SE-12-C-001927	02/01/2010	1.899,50	70000-342-20400	ALQUILER DE CUBAS PARA MANTENIMIENTO DE LOS CCDD MES DICIEMBRE 2010
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60222634	19/9/2006	19,52	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60222635	19/9/2006	123,29	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60222636	19/9/2006	18,20	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60222637	19/9/2006	150,52	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60222638	19/9/2006	188,90	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60222639	19/9/2006	16,19	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60222640	19/9/2006	184,03	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60222641	19/9/2006	25,18	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60222642	19/9/2006	17,55	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60222643	19/9/2006	118,06	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60222644	19/9/2006	20,17	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60222645	19/9/2006	49,50	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60222646	19/9/2006	16,63	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60222659	19/9/2006	15,58	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60222682	19/9/2006	15,58	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60263346	19/9/2006	118,55	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60263347	19/9/2006	15,58	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO

TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60272305	19/9/2006	18,20	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60273356	19/9/2006	18,74	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60273424	19/9/2006	18,20	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60273691	19/9/2006	116,48	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60273808	19/9/2006	125,02	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60222625	19/9/2006	413,58	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60222626	19/9/2006	15,58	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60222627	19/9/2006	17,55	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60222628	19/9/2006	40,21	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60222629	19/9/2006	56,37	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60222630	19/9/2006	1.514,11	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60222631	19/9/2006	129,12	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60222632	19/9/2006	45,01	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60222633	19/9/2006	131,11	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60222647	19/9/2006	19,85	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60222648	19/9/2006	64,45	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60222649	19/9/2006	187,76	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60222650	19/9/2006	142,12	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60222651	19/9/2006	356,10	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60222652	19/9/2006	24,49	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO

TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60222653	19/9/2006	19,23	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60222654	19/9/2006	22,55	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60222655	19/9/2006	106,53	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60222656	19/9/2006	96,82	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60222657	19/9/2006	273,40	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60222658	19/9/2006	26,92	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60263390	19/9/2006	15,58	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60263720	19/9/2006	102,56	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60264066	19/9/2006	15,58	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60268066	19/9/2006	339,23	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60268377	19/9/2006	326,32	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60270759	19/9/2006	22,09	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60271304	19/9/2006	420,29	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60274809	19/9/2006	452,28	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60276569	19/9/2006	268,42	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60447455	19/9/2006	845,13	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60455343	19/9/2006	79,53	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	TA1N60458166	19/9/2006	15,58	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	41E9VE000596	26/05/2009	34,86	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO
ASE ASCENSORES S.L.	A8/317	02/05/2008	442,11	70000-342-21300	MANTENIMIENTO ASCENSOR DEL CD SAN PABLO CD MATAE II MAYO 2008

ASE ASCENSORES S.L.	A8/318	02/06/2008	442,11	70000-342-21300	MANTENIMIENTO ASCENSOR DEL CD SAN PABLO CD MATAE II JUNIO 2008
ASE ASCENSORES S.L.	A8/360	02/07/2008	442,11	70000-342-21300	MANTENIMIENTO ASCENSOR DEL CD SAN PABLO CD MATAE II JULIO 2008
ASE ASCENSORES S.L.	A8/396	02/08/2008	442,11	70000-342-21300	MANTENIMIENTO ASCENSOR DEL CD SAN PABLO CD MATAE II AGSOTO 2008
ASE ASCENSORES S.L.	A8/459	02/09/2009	442,11	70000-342-21300	MANTENIMIENTO ASCENSOR DEL CD SAN PABLO CD MATAE II SEPTIEMBRE 2008
ASE ASCENSORES S.L.	AA/45	02/02/2010	442,11	70000-342-21300	MANTENIMIENTO ASCENSOR DEL CD SAN PABLO CD MATAE II OCTUBRE 2008
ASE ASCENSORES S.L.	AA/46	02/02/2010	442,11	70000-342-21300	MANTENIMIENTO ASCENSOR DEL CD SAN PABLO CD MATAE II NOVIEMBRE 2008
ASE ASCENSORES S.L.	AA/47	02/02/2010	442,11	70000-342-21300	MANTENIMIENTO ASCENSOR DEL CD SAN PABLO CD MATAE II DICIEMBRE 2008
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	60-L1TD-012044	22/12/2001	190,53	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298938	19/01/2004	14,64	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297934	19/02/2004	14,64	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K184-057907	22/11/2001	266,19	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056814	22/12/2001	13,54	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298939	19/01/2004	16,44	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-B484-297935	19/02/2004	16,44	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-J184-055576	22/10/2001	0,24	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K184-057908	22/11/2001	50,17	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056815	22/12/2001	87,12	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080469	19/01/2003	88,70	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298940	19/01/2004	146,31	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297936	19/02/2004	160,23	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS

					T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K184-057909	22/11/2001	390,68	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056816	22/12/2001	243,48	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080470	19/01/2003	129,57	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298941	19/01/2004	159,74	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297937	19/02/2004	221,04	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K184-057931	22/11/2001	215,11	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056837	22/12/2001	212,17	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298967	19/01/2004	315,55	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297963	19/02/2004	298,27	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298968	19/01/2004	14,64	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297964	19/02/2004	14,64	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298969	19/01/2004	14,64	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297965	19/02/2004	14,64	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056838	22/12/2002	12,15	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298971	19/01/2004	14,64	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297967	19/02/2004	14,64	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K184-057933	22/11/2001	13,19	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056839	22/12/2001	13,19	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080493	19/01/2003	16,38	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100

TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298972	19/01/2004	16,44	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297968	19/02/2004	16,44	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056840	22/12/2001	43,18	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080495	19/01/2003	48,20	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298974	19/01/2004	48,20	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297970	19/02/2004	476,74	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-I284-071228	22/09/2002	2.575,67	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-J284-071013	22/10/2002	1.828,44	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K284-075518	22/11/2002	2.279,84	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L284-074416	22/12/2002	1.871,77	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080496	19/01/2003	1.588,76	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297971	19/02/2004	1.461,04	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056834	22/12/2001	17,74	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080488	19/01/2003	76,23	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A484-298963	19/01/2004	144,37	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297959	19/02/2004	104,83	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298964	19/01/2004	14,64	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297960	19/02/2004	14,64	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056817	22/12/2001	26,49	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080471	19/01/2003	27,59	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS

					T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298943	19/01/2004	27,59	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297939	19/02/2004	27,59	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298930	19/01/2004	14,64	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297926	19/02/2004	14,64	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K184-057900	22/11/2001	27,50	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056807	22/12/2001	35,29	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080460	19/01/2003	42,02	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298931	19/01/2004	20,10	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297927	19/02/2004	33,45	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K184-057901	22/11/2001	142,47	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056808	22/12/2001	89,22	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080461	19/01/2003	82,46	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298932	19/01/2004	154,95	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297928	19/02/2004	181,14	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A384-080462	19/01/2003	42,92	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K184-057902	22/11/2001	97,79	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056809	22/12/2001	120,89	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080463	19/01/2003	71,36	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298933	19/01/2004	116,20	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100

TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297929	19/02/2004	91,78	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K184-057903	22/11/2001	26,49	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056810	22/12/2001	26,49	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080464	19/01/2003	27,59	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298934	19/01/2004	27,59	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297930	19/02/2004	27,59	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K184-057904	22/11/2001	13,89	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056811	22/12/2001	13,89	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298935	19/01/2004	17,04	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297931	19/02/2004	17,04	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--F384-305735	19/06/2003	14,64	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--G384-303031	19/07/2003	14,64	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--H384-301467	19/08/2003	14,64	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--I384-297017	19/09/2003	14,64	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--J384-298089	19/10/2003	14,64	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--K384-297815	19/11/2003	14,64	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--L384-298466	19/12/2003	14,64	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-299039	19/01/2004	14,64	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-298035	19/02/2004	14,64	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K184-057954	22/11/2001	128,09	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS

					T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056860	22/12/2001	117,37	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080517	19/01/2003	190,65	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298999	19/01/2004	190,78	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297995	19/02/2004	147,90	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056835	22/12/2001	232,03	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A484-298965	19/01/2004	285,96	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297961	19/02/2004	245,64	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298988	19/01/2004	101,62	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297984	19/02/2004	101,62	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298989	19/01/2004	14,64	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297985	19/02/2004	14,64	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-I284-071245	22/09/2002	846,11	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-J284-071030	22/10/2002	304,37	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-k284-075531	22/11/2002	250,96	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L284-074428	22/12/2002	249,59	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298990	19/01/2004	271,19	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297986	19/02/2004	271,19	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-I284-071246	22/09/2002	795,96	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-J284-071031	22/10/2002	685,90	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100

TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-k284-075532	22/11/2002	425,62	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L284-074429	22/12/2002	424,25	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080509	19/01/2003	425,35	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298991	19/01/2004	445,85	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297987	19/02/2004	445,85	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-I284-071247	22/09/2002	773,50	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-J284-071032	22/10/2002	287,29	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K284-075533	22/11/2002	250,96	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L284-074430	22/12/2002	249,59	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298992	19/01/2004	271,19	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297988	19/02/2004	271,19	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-I284-071248	22/09/2002	774,07	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-J284-071033	22/10/2002	290,15	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-k284-075534	22/11/2002	250,96	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L284-074431	22/12/2002	249,59	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298993	19/01/2004	271,19	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297989	19/02/2004	271,19	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-I284-071249	22/09/2002	773,98	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-J284-071034	22/10/2002	288,22	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-k284-075535	22/11/2002	250,96	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS

					T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L284-074432	22/12/2002	356,47	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298994	19/01/2004	149,39	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297990	19/02/2004	149,39	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-I284-071250	22/09/2002	773,74	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-J284-071035	22/10/2002	285,66	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-k284-075536	22/11/2002	250,96	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L284-074433	22/12/2002	249,59	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298995	19/01/2004	271,19	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297991	19/02/2004	271,19	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K184-057935	22/11/2001	87,87	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056841	22/12/2001	59,63	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080497	19/01/2003	23,93	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298976	19/01/2004	24,01	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297972	19/02/2004	24,01	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056842	22/12/2001	13,19	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080498	19/01/2003	16,38	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298977	19/01/2004	16,44	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297973	19/02/2004	16,44	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K184-057912	22/11/2001	48,38	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100

TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056818	22/12/2001	44,12	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080472	19/01/2003	16,06	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298944	19/01/2004	15,59	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297940	19/02/2004	15,52	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K184-057913	22/11/2001	94,44	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056819	22/12/2001	93,15	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080473	19/01/2003	64,18	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298945	19/01/2004	83,14	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297941	19/02/2004	98,76	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K184-057914	22/11/2001	66,89	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056820	22/12/2001	21,82	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080474	19/01/2003	25,21	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298946	19/01/2004	25,76	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297942	19/02/2004	24,10	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298947	19/01/2004	14,64	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297943	19/02/2004	14,64	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298948	19/01/2004	14,64	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297944	19/02/2004	14,64	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K184-057915	22/11/2001	239,34	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056821	22/12/2001	15,36	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS

					T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298949	19/01/2004	18,92	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297945	19/02/2004	18,84	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298950	19/01/2004	14,64	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K184-057916	22/11/2001	98,91	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056822	22/12/2001	86,73	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080476	19/01/2003	69,33	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298951	19/01/2004	58,06	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297947	19/02/2004	66,87	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056823	22/12/2001	16,01	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080477	19/01/2003	16,42	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298952	19/01/2004	14,64	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297948	19/02/2004	14,64	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K184-057918	22/11/2001	65,49	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056824	22/12/2001	66,54	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298953	19/01/2004	22,86	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297949	19/02/2004	48,22	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K184-057919	22/11/2001	433,22	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056825	22/12/2001	391,96	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080479	19/01/2003	302,97	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100

TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298954	19/01/2004	434,75	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297950	19/02/2004	509,85	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K184-057920	22/11/2001	191,36	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056826	22/12/2001	167,15	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080480	19/01/2003	96,21	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298955	19/01/2004	227,08	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297951	19/02/2004	162,79	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K184-057921	22/11/2001	60,68	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056827	22/12/2001	47,64	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080481	19/01/2003	51,58	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298956	19/01/2004	45,79	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297952	19/02/2004	42,05	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K184-057922	22/11/2001	227,60	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056828	22/12/2001	213,68	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080482	19/01/2003	211,70	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298957	19/01/2004	256,51	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297953	19/02/2004	219,94	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K184-057937	22/11/2001	176,23	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056843	22/12/2001	151,11	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056844	22/12/2001	15,63	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS

					T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080499	19/01/2003	19,28	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298978	19/01/2004	19,45	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297974	19/02/2004	19,45	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K184-057939	22/11/2001	18,85	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056845	22/12/2001	18,57	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080500	19/01/2003	22,72	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298979	19/01/2004	19,18	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297975	19/02/2004	21,25	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K184-057940	22/11/2001	36,85	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056846	22/12/2001	30,48	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080501	19/01/2003	21,61	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298980	19/01/2004	21,61	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297976	19/02/2004	21,61	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056847	22/12/2001	77,69	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080502	19/01/2003	95,99	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298981	19/01/2004	97,91	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297977	19/02/2004	97,91	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K184-057942	22/11/2001	401,48	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056848	22/12/2001	353,28	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100

TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080503	19/01/2003	568,96	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297978	19/02/2004	301,76	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K284-075530	19/11/2002	258,41	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L284-074427	19/12/2002	13,75	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080507	19/01/2003	15,11	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298986	19/01/2004	14,82	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297982	19/02/2004	14,74	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-C184-037768	25/03/2001	37,46	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-D184-036921	25/04/2001	40,00	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-E184-036519	25/05/2001	36,85	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-F184-035790	25/06/2001	37,26	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-G184-036173	22/07/2001	33,22	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-H184-035396	22/08/2001	30,85	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-I184-056166	22/09/2001	20,86	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-J184-055629	22/10/2001	32,79	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K184-057961	22/11/2001	41,64	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056867	22/12/2001	30,39	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A284-059721	22/01/2002	32,59	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--C284-062615	22/03/2002	41,01	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--D284-061270	22/04/2002	32,53	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS

					T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--E284-065497	22/05/2002	33,27	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--F284-064578	22/06/2002	32,17	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--G284-070231	22/07/2002	29,80	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-H284-069093	22/08/2002	35,62	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-I284-071264	22/09/2002	22,84	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-J284-071049	22/10/2002	34,37	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-k284-075550	22/11/2002	43,36	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L284-074447	22/12/2002	30,67	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080527	19/01/2003	27,53	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298987	19/01/2004	61,00	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297983	19/02/2004	68,47	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K184-057905	22/11/2001	41,00	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056812	22/12/2001	45,89	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080466	19/01/2003	54,80	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298936	19/01/2004	54,89	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297932	19/02/2004	44,70	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056813	22/12/2001	26,49	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080467	19/01/2003	27,59	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298937	19/01/2004	27,59	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100

TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297933	19/02/2004	27,59	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K184-057923	22/11/2001	164,06	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056829	22/12/2001	113,63	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080483	19/01/2003	94,86	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298958	19/01/2004	141,25	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297954	19/02/2004	160,91	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K184-057924	22/11/2001	318,58	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056830	22/12/2001	374,60	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080484	19/01/2003	269,43	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298959	19/01/2004	313,63	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297955	19/02/2004	226,00	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056832	22/12/2001	26,49	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298961	19/01/2004	27,59	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297957	19/02/2004	27,59	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056833	22/12/2001	26,49	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298962	19/01/2004	27,59	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297958	19/02/2004	27,59	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K184-057951	22/11/2001	109,34	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056857	22/12/2001	100,25	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080514	19/01/2003	108,30	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS

					T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298996	19/01/2004	88,33	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297992	19/02/2004	125,04	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056859	22/12/2001	26,49	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080516	19/01/2003	27,75	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298998	19/01/2004	27,59	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297994	19/02/2004	27,59	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056836	22/12/2001	26,49	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080490	19/01/2003	27,59	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A484-298966	19/01/2004	27,59	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297962	19/02/2004	27,59	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K184-057943	22/11/2001	249,59	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056849	22/12/2001	249,59	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K184-057944	22/11/2001	78,65	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056850	22/12/2001	360,60	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056851	22/12/2001	26,57	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080504	19/01/2003	27,59	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297979	19/02/2004	27,59	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K184-057946	22/11/2001	241,35	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056852	22/12/2001	249,59	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100

TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K184-057947	22/11/2001	238,32	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056853	22/12/2001	249,59	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K184-057948	22/11/2001	254,93	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056854	22/12/2001	252,92	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K184-057949	22/11/2001	45,35	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056855	22/12/2001	31,17	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080505	19/01/2003	27,59	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-A484-298984	19/01/2004	27,59	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297980	19/02/2004	27,59	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-K184-057950	22/11/2001	222,21	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28-L184-056856	22/12/2001	142,03	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--A384-080506	19/01/2003	141,04	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA	28--B484-297981	19/02/2004	29,49	70000-340-22200	GASTOS DE TELEFONO RELACION DE FRAS T001114122006G0426100
SYRSA AUTOMOCIÓN S.L.	T3102336	2911/2010	205,07	70000-340-21900	REPARACIÓN VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL IMD
SYRSA AUTOMOCIÓN S.L.	T1101323	14/04/2010	1.002,24	70000-340-21900	REPARACIÓN VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL IMD
SYRSA AUTOMOCIÓN S.L.	T1101327	14/04/2010	167,04	70000-340-21900	REPARACIÓN VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL IMD
SYRSA AUTOMOCIÓN S.L.	T1101325	14/04/2010	167,04	70000-340-21900	REPARACIÓN VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL IMD
SYRSA AUTOMOCIÓN S.L.	T1101326	14/04/2010	167,04	70000-340-21900	REPARACIÓN VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL IMD
SYRSA AUTOMOCIÓN S.L.	T1101328	14/04/2010	167,04	70000-340-21900	REPARACIÓN VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL IMD
DIARIO EL PAIS S.L.	S/20220/1	09/04/2010	43,27	70000-340-22001	RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN PRENSA 2/4/10 LA 13/5/10

		TOTAL	161.147,71		
--	--	--------------	-------------------	--	--

SEGUNDO.- Realizar cuantos otros trámites procedan en cumplimiento de la normativa vigente.

32.- Reconocimiento de crédito por prestación de un servicio.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Reconocer las obligaciones derivadas de las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a asistencia a funcionarios municipales, prestada con anterioridad a 31 de diciembre de 2008 y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Partida: 50807.22200.1600850 de Reconocimiento de crédito
Asistencia Médico Sanitaria.

Liquidación por gastos originados en el Hospital U. Virgen
del Rocío de Sevilla..... 818,70 €

33.- Reconocimiento de crédito por prestación de un servicio.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Reconocer las obligaciones derivadas de las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a asistencia a funcionarios municipales, prestada con anterioridad a 31 de diciembre de 2008 y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Partida: 50807.22200.1600850 de Reconocimiento de crédito
Asistencia Médico Sanitaria.

Liquidación por gastos originados en el Hospital U. Virgen
del Rocío de Sevilla..... 387,02 €

34.- Reconocimiento de crédito por prestación de un servicio.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Reconocer las obligaciones derivadas de las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a la dispensación farmacéutica a los funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Periodo: Diciembre 2010.

Partida: 50807.22200.22106 de Productos farmacéuticos.

Liquidación por abono al Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Huelva de la factura presentada correspondiente al mes de Diciembre de 2010..... 1.265,34 €

35.- Creación de la Comisión de Coordinación de Distritos.

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Crear la Comisión de Coordinación de Distritos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 del Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito, cuyo funcionamiento se basará en los principios de eficacia, proximidad y equilibrio territorial.

La Comisión de Coordinación es un órgano complementario y de asistencia al gobierno municipal, que tiene carácter asesor, deliberante y consultivo, para una mejor coordinación, impulso, desarrollo y ejecución de competencias municipales, en el ámbito territorial de los Distritos.

SEGUNDO.- Determinar que la composición de la Comisión de Coordinación sea la siguiente:

- El Alcalde(Presidente nato)
- Delegado de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos (Vicepresidente)
- Capitulares Presidentes de las Juntas Municipales de los Distritos
- Director/a General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.
- Representantes de las Empresas Municipales.
- Un representante de la Gerencia Municipal de Urbanismo
- Un representante del Instituto Municipal de Deportes
- Directores Generales o Técnicos correspondientes a las Áreas en las que se ha estructurado la Administración Ejecutiva del Ayuntamiento.

Asimismo, la Comisión, a través de su Presidente, podrá requerir la asistencia de expertos, cuyo informe u opinión sean aconsejables en razón de la materia a tratar.

TERCERO.- La Comisión de Coordinación, se reunirá, con carácter periódico, al menos, una vez al mes; actuando como Secretario, el Secretario General o funcionario en quien delegue, y en todo lo no previsto, en el presente acuerdo, se

aplicará, con carácter supletorio, las disposiciones contenidas en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Sevilla y demás normas de aplicación para el funcionamiento de la Junta de Gobierno Local.

CUARTO.- Atribuir al Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, la resolución de cuantas cuestiones se susciten en el funcionamiento de esta Comisión y en la coordinación de competencias.

36.- Constitución y nombramiento de vocales de los nuevos Consejos de Participación Ciudadana.

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Nombrar como Vocales de los Consejos de Participación Ciudadana de los Distritos, a los representantes de las Entidades que figuran en los Anexo 1° a 11°.

SEGUNDO: Nombrar como Vocales de los Consejos de Participación Ciudadana, a los representantes de los Grupos Políticos que figuran en el Anexo 12°.

TERCERO: Desestimar las solicitudes de participación en los Consejos de Participación Ciudadana de las entidades incluidas en el Anexo 13°, por los motivos que se expresan y que acreditan el incumplimiento de los requisitos exigidos.

CUARTO: Proceder a la constitución de los nuevos Consejos de Participación Ciudadana, de los que formarán parte los vocales nombrados conforme a los acuerdos anteriores, que se mantendrán en sus cargos hasta la finalización del mandato de la Corporación Municipal constituida el 11 de Junio del 2011.

37.- Propuesta para que se inste al Gobierno de España al pago correspondiente en relación con los proyectos Redes IV y Redes Sevilla.

Por el Grupo Popular se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España, al Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y al Ministerio de Trabajo e Inmigración a proceder al pago de los TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (3.699.369,64 €) correspondientes al porcentaje que debe asumir la Administración Estatal respecto de las certificaciones correspondientes a los proyectos REDES IV y REDES SEVILLA que se han tramitado y enviado, en tiempo y forma, por parte del Ayuntamiento de Sevilla desde el 10 de julio de 2.008 hasta la fecha.

SEGUNDO.- Instar igualmente al Gobierno de España, al Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y al Ministerio de Trabajo e Inmigración a la agilización de los trámites necesarios para que una vez saldada la deuda actual no se vuelva a repetir la situación acumulando certificaciones pendientes de abono.

TERCERO.- Estudiar el compromiso de este Pleno Municipal a, una vez percibida, destinar la cuantía íntegra que el Ministerio de Política Territorial adeuda a este Ayuntamiento a incrementar el presupuesto del Redes Sevilla II.

38.- Propuesta para que se aprueben diferentes actuaciones en materia de Inserción Laboral, Formación, Economía y Empleo.

Por el Grupo de Concejales del Partido Socialista, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

1. Dirigir un Programa de Inserción laboral y de formación para colectivos desempleados que preferentemente hayan agotado cualquier tipo de prestación por desempleo en el seno de la unidad familiar y que permita, de manera escalonada, la contratación-formación-inserción de dichos colectivos. Este programa exigirá la coordinación de las Áreas municipales afectadas, principalmente las competentes en empleo y en bienestar social. Asimismo será indispensable la coordinación con la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Empleo.
2. Favorecer iniciativas promovidas por el tejido asociativo de la sociedad civil sevillana, entidades sin ánimo de lucro y empresas de inserción social, que vayan a desarrollar o vengán desarrollando acciones que eviten la exclusión socio-laboral. Asimismo se promoverán convenios con estas entidades y empresas con el objeto de que sirvan de instrumento para el desarrollo del programa, buscando sinergias con el desarrollo del programa Redes.
3. Favorecer el autoempleo para los colectivos enumerados en apartado primero en actividades relacionadas con nuevos yacimientos de empleo detectados en los barrios y avalados por los servicios municipales de empleo. Los servicios municipales elaborarán un atlas dinámico de los yacimientos de empleo en cada uno de los distritos de la ciudad al que podrá accederse de manera presencial o a través de internet.
4. Apoyo y asesoramiento de los servicios municipales del Área competente en materia de Economía y Empleo y Sevilla Global para la orientación, formación e inversión laboral y estudios de viabilidad de los proyectos empresariales que pudieran presentarse. A estos efectos se procederá a desconcentrar los servicios que preste el Ayuntamiento, debiendo prestarse este apoyo y asesoramiento en todos y cada unos de los distritos municipales.

5. Desarrollo de acciones formativas y de empleo en las empresas municipales públicas, principalmente EMASESA y LIPASAM y en Distritos que coincidan con la residencia habitual de la persona en situación de desempleo. Se fomentará la realización de prácticas en estas empresas.
6. Desarrollo de convenios para la realización de prácticas en empresas de la economía sevillana que puedan obtener como contrapartida bonificaciones fiscales y/o publicidad entorno al ejercicio de su colaboración en la lucha contra el desempleo en Sevilla, y en el ejercicio de actividades de “responsabilidad social corporativa”.
7. Bonificación de las tasas correspondientes en las experiencias de autoempleo y creación de empresas del tipo que sean avaladas por los servicios municipales de empleo.
8. Conforme a la Ley de Economía Sostenible y a las medidas liberalizadoras para el fomento de la actividad económica contempladas en la misma, se reducirá el plazo para la creación de empresas para que puedan estar operativas en 24 horas, con carácter general, salvo las excepciones contempladas en la citada ley. El ejercicio de actividades no se someterá a licencia u otro medio de control preventivo. Se someterán a licencia o control preventivo aquellas actividades que afecten a la protección del medio ambiente o del patrimonio histórico-artístico, la seguridad o la salud públicas. En el caso de licencias concurrentes entre la administración local y alguna otra administración, el ayuntamiento motivará expresamente en la justificación de la necesidad de la autorización o licencia el interés general concreto que se pretende proteger y que éste no se encuentra ya cubierto mediante otra autorización ya existente. Cuando el ejercicio de actividades no precise autorización habilitante y previa, el ayuntamiento establecerá y planificará los procedimientos de comunicación previos necesarios, así como los de verificación posterior del cumplimiento de los requisitos precisos para el ejercicio de la misma.
9. Desarrollo inmediato de las Naves de San Jerónimo como futuro espacio de incubadora de empresas e Impulsar iniciativas enmarcadas en la economía social al ser esta una figura muy adecuada para estos colectivos.

39.- Propuesta para que se modifique la Ordenanza de Circulación de Peatones y Ciclistas y se aprueben diversas actuaciones en relación con el plan de ordenación viaria del Casco Histórico. – RECHAZADO -

40.- Propuesta para que se cree un plan extraordinario de empleo. –RECHAZADO -

41.- Propuesta para que se apoye al inversor que quiera instalarse en la Ciudad para crear riqueza y puestos de trabajo. – RECHAZADO -

ASUNTOS DE URGENCIA

Por el Sr. Alcalde, la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo y los Grupos Popular y Socialista se formulan ocho mociones no incluidas en el Orden del Día, recabando al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se declaren las mismas de urgencia.

A.- Designación de los miembros del Tribunal Económico Administrativo.

Por Alcaldía, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Cesar como Vocales del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Sevilla a D^a Rosa M^a Nieto Castro, D. David Buezas Martínez y D^a Dolores Díaz Gata, agradeciéndoles la dedicación y servicios prestados.

SEGUNDO: Nombrar miembros del Tribunal Económico Administrativo de Sevilla a las siguientes personas:

- D. Juan Aguilar Alfaro
- D. José Manuel García Martínez.
- Vacante.

La efectividad de estos nombramientos queda condicionada a que por los interesados se acredite, ante la Dirección General de Recursos Humanos, que no incurre en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

La composición del Tribunal queda como sigue:

Presidente: D. Juan Aguilar Alfaro
Vocal: D. Ricardo Villena Machuca
Vocal: D. José Manuel García Martínez
Vocal: Vacante
Vocal y Secretario: D. Carlos Jesús Vidal García.

TERCERO.- Fijar las retribuciones brutas anuales de los miembros del Tribunal Económico Administrativo, en atención a la singularización de las funciones a desarrollar, con los siguientes niveles:

Presidente: Se equiparan sus retribuciones a las retribuciones brutas anuales acordado para las Direcciones Generales desempeñadas por funcionarios de carrera por acuerdo plenario de 16 de mayo de 2008.....70.324,10 €

Vocal y Secretario: Se mantiene la retribución actual..... 60.221,14 €
Vocal: Se equipara a nivel retributivo de los Concejales del Gobierno
Municipal.....50.629,18€

CUARTO.- A los miembros del Tribunal Económico Administrativo que tengan la condición de funcionarios del Ayuntamiento de Sevilla se les aplicará régimen de derechos sociales y prestaciones sociales reconocidos para los órganos superiores y directivos en el punto séptimo del Acuerdo del Pleno de 27 de junio de 2011.

B.- Designación de miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

Por Alcaldía, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Sevilla estará integrada por siete (7) miembros, en la que estarán representados todos los Grupos Municipales en proporción al número de miembros que tengan en el Pleno, resultando la siguiente proporción:

Grupo del Partido Popular.....4
Grupo Socialista.....2
Grupo IULV-CA.....1

SEGUNDO.- Designar Presidente y miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones a las siguientes personas:

Presidente: D. José Barranca López (PP)

Vocales: D^a Beatriz Sánchez Satorres (PP)
D^a Carolina Rodríguez García (PP)
D. Alberto Galvis Abascal (PP)
D. Francisco Romo Dueñas (PSOE)
D. Yolanda de la Bandera Corpas (PSOE)
D. Juan Antonio Quirós Acejo (IULV-CA)

C.- Rectificar error producido en acuerdo adoptado en sesión de 29 de abril de 2011, relativo a un reconocimiento de crédito.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Rectificar error material habido en el Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de abril de 2011, por el que se reconocía deuda por valor de 40.611,14 euros, a favor de D. Arturo Monroy Vaquera, por los trabajos realizados de redacción del Proyecto de obras del Mercado de La Candelaria, al no haberse incluido en el total reconocido el importe concerniente a la retención de IRPF que el Ayuntamiento ha de practicar sobre la factura, siendo el importe definitivo a aprobar el de 46.525,39 euros, consignado a la partida presupuestaria 51502 43107 6220069.

D.- Ratificar el nombramiento del director General de la Sociedad Desevilla Digital Uno Televisión, S.A.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Tomar conocimiento del nombramiento como Director General de la Sociedad Municipal DESEVILLA DIGITAL UNO TELEVISIÓN, efectuado por el Consejo de Administración de la misma, con arreglo al art. 34 de los Estatutos Sociales, de Don Ignacio Doral de la Peña, de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Sevilla, Calle Rioja nº 15, C.P. 41001.

E.- Propuesta que formula el Grupo de Concejales del Partido Popular para aprobar la creación de una Comisión de Investigación sobre la implantación y funcionamiento del Plan de Ordenación Viaria del Casco Histórico para la protección de la Zona Monumental.

Por el Grupo de Concejales del Partido Popular se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

La creación por el Pleno de una Comisión de Investigación, cuya composición y funcionamiento deberá regirse de acuerdo con los artículos 114 y siguientes del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Sevilla, para el esclarecimiento de todas las circunstancias y posibles irregularidades que pudieran existir en la aprobación, implantación y funcionamiento del Plan de Ordenación Viaria del Casco Histórico para la protección de la Zona Monumental.

A estos efectos, los Portavoces de los Grupos Políticos propondrán mediante escrito dirigido a la Alcaldía, en el plazo de 15 días, el representante del Grupo en la Comisión.

F.- Propuesta que formula el Grupo de Concejales del Grupo Socialista para solidarizarse con la tragedia humanitaria que se está sufriendo en el cuerno de África y comprometerse con la lucha internacional para combatir el hambre.

Por el Grupo de Concejales del Partido Socialista se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

1. El Ayuntamiento de Sevilla se solidariza con la terrible tragedia humanitaria que está sufriendo el cuerno de África.
2. El Ayuntamiento de Sevilla, a través de las organizaciones no gubernamentales presentes en la zona y con las que viene colaborando habitualmente, se compromete en la lucha internacional para combatir la hambruna mediante la aportación de medios económicos destinados a la cooperación para el desarrollo así como aquellos medios materiales –material médico, medicinas, infraestructura básica, tiendas, vehículos...- que pudieran ponerse a disposición de las mencionadas organizaciones.

G.- Propuesta que formula el Grupo de Concejales del Grupo Socialista relativo al cumplimiento del artículo 30.2 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento. – RECHAZADA -

H.- Propuesta que formula el Grupo de Concejales del Partido Socialista para que se condene los atentados sufridos en Noruega.

Por el Grupo de Concejales del Partido Socialista se propone la adopción del siguiente:

ACUERDOS

1. Condenamos de manera rotunda los brutales asesinatos cometidos esta semana en Noruega e, interpretando el sentimiento de los sevillanos y las sevillanas, trasladamos al pueblo noruego y a sus representantes nuestras condolencias y solidaridad profunda.
2. Reafirmamos nuestro compromiso con la libertad y con las ideas definitorias de nuestra Democracia, condenando cualquier conducta u orientación que favorezca o incite el odio y la violencia entre los pueblos y los ciudadanos de Europa.

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora al principio consignada.